

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de la villa de Aranjuez y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 222 de 1975, a instancia de «Villarasa, S. A.», representada por el Procurador señor Poveda Prieto, contra «Anguita Hermanos, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación, por lotes separados, los bienes embargados a la Entidad demandada, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de junio y hora de las once y media de su mañana, siendo los bienes a subastar los siguientes:

Una máquina calibradora de la Casa Sagra, modelo 13 M-KKK/SM, de 13 caballos de fuerza y en funcionamiento, aproximadamente, seis años y en perfecto rendimiento, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Otra máquina «Sorbina», taladro múltiple, semiautomática, modelo F 48, de 100 H. P. de fuerza y en funcionamiento cinco años, aproximadamente, y en perfecto rendimiento, valorada en la cantidad de 125.000 pesetas.

Una prensa continua, de plato, marca «Burkle», tipo H. O. de la Casa Sagra, y en funcionamiento, aproximadamente, cuatro años, en pleno rendimiento, valorada en tres millones de pesetas.

Dicha maquinaria se encuentra instalada en la Fábrica de la Entidad demandada, sita en Paseo del Prado, número 12, de Valdemoro (Madrid).

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de precio por que salen a subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, rebajado por tratarse de la segunda subasta, en un veinticinco por ciento.

Y para general conocimiento y su publicación en los sitios públicos de costumbre, expido el presente en Aranjuez a 18 de mayo de 1976.—7.818-C.

BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedidos los beneficios de gratuidad procesal, contra don Manuel Pariente Ramírez y doña Gloria Martínez Ocaña, sobre cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, y precio que luego se dirá, la siguiente:

«Entidad número treinta y dos.—Piso

cuarto, puerta segunda del bloque A, en la cuarta planta alta de la casa sita en San Adrián del Besós, calle de San Pedro, sin número. Se compone de recibidor-comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de setenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, galería de acceso, izquierda, entrando, piso cuarto, puerta tercera; derecha, piso cuarto, puerta primera; fondo, con vuelo de la calle Olímpica; arriba, con el piso quinto, puerta segunda, y debajo, con el piso tercero, puerta segunda.»

Inscripción: A nombre de «Construcciones Arnáu, S. A.», en el Registro número 2 de Barcelona, al tomo 1.334, libro 87 de San Adrián, folio 237, finca número 6.028 inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 19 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del edificio de Juzgados de esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3 y 5.

Para la primera subasta sirvió de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que es de 550.000 pesetas; para la segunda la reducción del 25 por 100 de la primera, y esta tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1976.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.659-E.

LA OROTAVA

Don Angel Acevedo y Campos, Juez de Primera Instancia del partido de La Orotava,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente 229-1975, de este Juzgado, de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Valle Orotava, Sociedad Anónima», con domicilio en Puerto de la Cruz, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada para el día 2 de junio próximo, a las dieciséis horas, y se ha señalado de nuevo para la misma el próximo día 23 de junio, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en la villa de La Orotava a 28 de mayo de 1976.—El Secretario.—2.781-3.

MADRID

En este Juzgado número quince, con el número 134/74, se tramitan autos de secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Henri Gafmann, en los cuales se acordó la publicación del presente, haciendo constar que la subasta

señalada en los mismos, ha de tener lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de junio próximo; hora de las once, y simultáneamente ante un Juzgado de Primera Instancia de Marbella.

Madrid, a 20 de mayo de 1976.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López Romero.—2.761-1.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 555/75, a instancia de don Cruz Martínez Solera, contra doña María Lina Pertíñez Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 6 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, por ser segunda subasta, sale con la rebaja del 25 por 100.

Que las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto derecha de la casa sita en esta capital, calle de Alcalá, número 167, situado en la planta cuarta, sin contar la baja. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 158,60 metros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Frente, con piso izquierda de su planta, rellano y caja de escalera, patio, al que tiene cinco huecos, otra vez piso izquierdo de su planta y otro patio, al que tiene cuatro huecos; izquierda, calle de su situación, a la que tiene una terraza, con un hueco de acceso y testero de la casa, y fondo, pared izquierda de la casa y patio, al que tiene cuatro huecos. Tiene un anexo con la planta de sótano, denominado como el piso, cuyo uso y disfrute le corresponde, con una superficie aproximada de cuatro metros y 60 decímetros cuadrados. Cuota: 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 102 del libro 1.502 moderno del archivo, finca número 52.009, inscripción primera.

Tipo de subasta: Setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1976.—El Juez.—El Secretario.—2.367-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo 181/75, instado por don Casimiro Martorell Cuadrench, representado por el Procurador señor Dorremochea Aramburu, contra «Luis Ripoll, S. A.», se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de la finca, fábrica y maquinaria que forma parte de la misma como un todo embargada a la parte demandada, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 13, sito en la calle de María de Molina, número 42, 5.º derecha, el día 9 de julio de este año, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana.—Parcela de terreno en término de Canillejas, hoy Madrid, integrada por las parcelas 2, 3 y 8 del plano parcelario y por dos pedazos de terreno de la misma procedencia destinada a calle de propiedad particular; comprende una superficie de 1.236 metros 27 decímetros cuadrados, equivalente a 15.923 pies 14 centésimas de otro, también cuadrados. Linda, de frente, en línea de 16,78 metros, con la carretera de Aragón; derecha, entrando, en línea de 74 metros y cinco centímetros, con la calle de Sainte Leoine; izquierda, en línea de 72 metros 46 centímetros, con terreno de los herederos de la Duquesa de Sevillano, y fondo, en línea de 18 metros 90 centímetros, con la parcela número 8 del plano parcelario de igual procedencia que las agrupadas. Don Eduardo Forjas y Prat, mayor de edad, casado con doña Araceli Pino, del comercio y vecino de Madrid, con domicilio en Ayala, 13, adquirió las referidas fincas, que, por su agrupación, forman la de este número por compra, cual consta de las inscripciones primera de referidas fincas, números y previa inscripción que a su favor solicita de agrupación, vende esta finca a la Sociedad de «Luis Ripoll, S. L.», domicilio en esta capital.

2.ª Obra nueva.—Nave industrial que consta de semisótano, planta baja y primera, contenida sobre una parcela de terreno integrada por las parcelas 2, 4 y 6 del plano parcelario, y por dos pedazos de terreno de la misma procedencia, destinada a calle propiedad particular, en término de Canillejas, hoy Madrid; comprende una superficie de 1.236 metros con 27 decímetros cuadrados, equivalente a 15.923 pies 14 centésimas de otro, también cuadrados. La superficie que comprende lo edificado es, en planta baja, 840 metros cuadrados, con un semisótano de 336 metros cuadrados, y en planta primera, 336 metros; linda, frente, con carretera de Aragón; derecha, entrando, con la calle de Santa Leonor; izquierda, con terrenos de los herederos de la Duquesa de Sevillano, y fondo, con la parcela número 8 del plano parcelario de don Eduardo Formas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, al libro 63, folio 192, inscripción 1.ª y 2.ª, finca número 3.653 duplicado de Canillejas, pasa al 150-180 y al 269-142.

La finca-fábrica y maquinaria que forma parte de la misma, común todo, ha sido tasada en la cantidad de veintidós millones setecientos cuatro mil setecientas veinte pesetas (22.704.720).

Condiciones de subasta

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al

10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Se hace constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 2 de junio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado, Juez.—2.928-3.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.088 de 1975 se sigue procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre del Banco Hispano Americano, contra don Juan Romay Mestre, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, lo siguiente:

Un local para despacho en la undécima planta alta, con vistas a la calle de Moratín, señalado con la letra E, con una superficie construida de setenta metros ochenta decímetros cuadrados, sin compartimentación. Linda: Frente, la calle de Moratín; derecha mirando al edificio desde esta calle despacho G; izquierda general del inmueble, y fondo, despacho F y vestíbulo general para esta planta.

Módulo: Tiene atribuida una cuota de participación de ochenta y dos mil cuatrocientas sesenta y dos mil avas partes de una centésima en orden al condominio de los elementos comunes y en relación con el total valor del inmueble, y en los elementos comunes de esta planta, vestíbulo y aseos, una cuota de catorce centésimas cincuenta y dos avas partes de otra centésima.

Inscripción.—La 1.ª de la finca 3008, al folio 143 del tomo 1921, libro 51 del Mar, Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, a nombre de anterior titular, por lo que se cita por vía de referencia. Forma parte de: Edificio en Valencia plaza del Caudillo, número diecinueve. El solar ocupa quinientos noventa y tres metros, setenta y nueve centímetros cuadrados; consta de planta de sótano unida a la planta baja destinada a locales de negocio, con zaguán, conserjería, escalera y tres ascensores que dan acceso a once plantas altas: La primera o entresuelo, destinada a locales de negocio, y las diez restantes a despachos; sobre la última planta, terraza pisable de uso común. En cada una de las plantas altas segunda a once, ambas inclusive, destinadas a despacho existe un vestíbulo general y aseos, que constituyen elementos común exclusivo para los propietarios de despachos de la respectiva planta, por lo que en modo alguno pueden considerarse comprendidos entre los elementos comunes enumerados en el artículo 396 del Código Civil, ni en el apartado b) del artículo 3 de la Ley de Propiedad Horizontal. Linda: Frente, plaza de situación; derecha entrando, edificio de don Angel Ripoll Pastos; izquierda, edificio del Ateneo Mercantil de Valencia, y fondo, calle Moratín. Valorada a efectos de subasta en 4.075.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado ha señalado el día 8 de julio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1976. El Secretario.—2.779-3.

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en la pieza cuarta de los autos de juicio universal de quiebra número 855 de 1975 de Urbanizaciones Roymes, S. A., se ha acordado suspender el señalamiento efectuado para el día 8 de junio próximo de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, y, en su lugar, se ha señalado para dicha Junta el día 22 de septiembre próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1976. El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—7.761-C.

JUZGADOS COMARCIALES

HOYOS

En virtud de lo acordado por el señor don Jaime Marino Borrego, Juez comarcal de esta villa de Hoyos y su comarca judicial, en providencia recaída en el día de la fecha en juicio de faltas número 18/76, contra el orden público, por hechos acaecidos en los pueblos de Gata y Cadalso de Gata acumulados en conexión y en ello recavada la competencia para su conocimiento de este Juzgado comarcal, ha acordado citar al presunto autor de las mismas Jacinto Demetrio Arroyo Benito, nacido el 9 de noviembre de 1941 en Hoyos (Cáceres), hijo de Justo y Dionisio, y en ignorado paradero, para que comparezca el día 23 de junio de 1976 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia del Juzgado comarcal de Hoyos, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, debiendo concurrir al acto previsto de los medios de prueba de que intente valerse en su defensa, y con los apercibimientos legales de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 8.º y concordantes del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de cédula de citación al imputado Jacinto Demetrio Arroyo Benito, expido la presente en Hoyos, a 1 de junio de 1976.—El Secretario, José Domínguez.—4.507-E.